

INFORME DE **ACTIVIDADES** DE JULIO A DICIEMBRE **2021**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

CONTENIDO

Introducción	3
Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo	4
Periodo que Comprende el Informe	6
Actividades Desarrolladas como Órgano Interno de Control	7
I. Presupuesto.	7
II. Contrataciones Derivadas de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	10
III. Conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.	12
IV. Responsabilidades administrativas de servidores públicos	15
a) Denuncias Administrativas	15
b) Declaración de Situación Patrimonial	19
c) Entrega Recepción	23
V Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley en la materia.	24
Otras Actividades	25
1.- Contrataciones	26
2.- Comité de Ética e Integridad	28
3.- Firma de Convenios	30
4.- Comité de Transparencia	32
5.- Difusión del Código de Ética y Conducta	35
6.- Participación en cursos	38

Introducción

El presente informe representa el esfuerzo del equipo que integra el Órgano Interno de Control, su función se realiza conforme a las políticas de mejores prácticas y bajo acciones de la prevención y corrección en el ejercicio presupuestal del gasto, buscando el cumplimiento normativo que genere transparencia, la contribución en la consolidación de herramientas que mejoran el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y actualización oportuna de las actividades que desarrollamos de manera institucional, así mismo la difusión de los códigos de ética y de conducta a efectos de generar condiciones para un mejor servicio por parte de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Siendo vigilantes del adecuado ejercicio del gasto y coadyuvantes para la implementación de los marcos normativos en materia de contabilidad gubernamental y en el respeto al principio de legalidad, a efecto de que los servidores públicos se constriñan para lo que legalmente se encuentran facultados.

Dicho lo anterior, se pretende realizar un trabajo identificando las deficiencias en el manejo de los recursos financieros, evitando con ello posibles errores estimulando la observancia de las normas relativas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los procedimientos y regulaciones establecidas para mantener los datos financieros y con ello se evalúe en el momento requerido, en base a la actualización constante, detectando y sancionando actos de corrupción, con apego a la legalidad de las y los servidores públicos, instaurando procedimientos administrativos de responsabilidades, conforme a leyes y reglamentos, normas, programas, metas y objetivos siempre de forma propositiva y efectiva.

Es por ello la necesidad de tener un buen sistema de control interno dentro de esta Secretaría, toda vez que el tener una planificación y aplicación efectiva de las actividades básicas que se deben llevar a cabo, hace que exista una mejor perspectiva para el cumplimiento de sus metas mediante la atención oportuna y eficiente a través de la

implementación de técnicas y métodos de investigación, en observancia a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y congruencia en el marco de los Códigos de Ética y de Conducta, respectivamente, promoviendo y fomentando la cultura de transparencia, integridad y rendición de cuentas a efecto de generar sinergia y confianza.

Por lo que, en ejercicio a lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 25, fracción XXXII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en tiempo y forma, se presenta al Órgano de Gobierno, informe de actividades y revisiones que se llevaron a cabo en el ámbito de mis atribuciones como Órgano Interno de Control, exclusivamente respecto al presupuesto, contrataciones, inventarios, responsabilidades administrativas y lo concerniente a transparencia, llevadas a cabo durante el periodo 1° de julio al 31 de diciembre del año 2021, en donde se advierte nuestra actuación objetiva, íntegra, cuidadosa y con diligencia profesional, respetando el Programa Anual de Trabajo, teniendo como propósito un sustento del buen funcionamiento de nuestras atribuciones que corresponden al Órgano Interno de Control, además de contribuir a la integración institucional, estableciendo un compromiso con los objetivos de nuestra área y con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en observancia al artículo 29, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en el mes de enero presentó ante el Comité de Participación Ciudadana el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, mismo que fue aprobado por éste, donde se incluyó lo relativo a la revisión de la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de cumplir con las atribuciones que le competen, establecidas en el artículo 28, fracciones I, II, III, IV y V del Ordenamiento Legal invocado.

Conforme a la estructura del Programa Anual de Trabajo, se ejecutaron por este Órgano Interno de Control, las siguientes actividades y revisiones:

1. Se revisó la ejecución del Presupuesto del Ingreso y Egreso, para que se realice de manera oportuna, eficiente y eficaz.
2. Se vigiló la estricta aplicación de las Leyes de cada proceso.
3. Se supervisó el registro patrimonial y el resguardo de los bienes.
4. Se vigiló que la Secretaría Ejecutiva cumpliera la normatividad en materia de transparencia.
5. Se entregó el informe semestral de actividades, correspondiente al primer semestre, de enero a junio de 2021.
6. Se participó en las sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para la presentación y aprobación de acuerdos.
7. Se llevó a cabo capacitación dirigida al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses existente en la Plataforma Digital Estatal bajo la modalidad de modificatoria, con los nuevos formatos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.
8. Se llevó a cabo capacitación dirigida a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, para el llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses existente en la Plataforma Digital Estatal bajo la modalidad de modificatoria, con los nuevos formatos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.
9. Se realizaron trípticos e infografías con la finalidad de ser entregados al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, recordándoles los

principios, valores y reglas de integridad, contenidos y disposiciones en los Códigos de Ética y de Conducta, respectivamente.

10. Como parte de los trabajos de control interno, se revisaron 25 contratos de trabajo de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva, es decir, de estructura y eventuales, en términos del artículo 5, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; asimilables a salarios, conforme al Título Décimo, Capítulo II, artículos 1767 al 1776 del Código Civil para el Estado de Michoacán; y, por honorarios, con fundamento en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Señalado lo anterior, se tiene por cumpliendo las formalidades de contratación, permitiendo tener certeza de la relación jurídica patronal.

11. Este Órgano Interno de Control elaboró el documento denominado: **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”**, publicado con fecha 11 de junio de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las acciones implementadas en cada uno de los objetivos se reportan conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Periodo que comprende el Informe

El presente informe contempla el desarrollo de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el ámbito de sus atribuciones, durante el periodo del **01 de julio al 31 de diciembre del 2021.**

Las proyecciones realizadas en cuanto a los tiempos estimados se encuentran íntimamente relacionadas con los periodos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2021.

Actividades desarrolladas como Órgano Interno de Control

I. Presupuesto.

Se realizó el análisis del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, conforme al artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 25, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en base a las atribuciones del Órgano Interno de Control, sobre la revisión de la información presupuestal según las siguientes actividades:

- Verificación del Estado Analítico del Ingreso.
- Revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Análisis del cumplimiento de metas y actividades plasmadas en el Avance Programático Presupuestal (APP), ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
- Revisión del cumplimiento normativo que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), relativos a los estados financieros y documentos contables, presupuestales y programáticos.
- Revisión de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP), tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	Servicios Personales	6, 139, 818.57
2000	Materiales y Suministros	1, 310, 638.94
3000	Servicios Generales	6,780, 846.61
5000	Bienes Muebles, Inmuebles eIntangibles	1, 027, 215.98
	TOTAL	15,607,037.36

De acuerdo con el Decreto número 507, publicado el 31 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2021, se asignó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la cantidad de \$20,828,103.00 (veinte millones ochocientos veintiocho mil ciento tres pesos 00/100 M.N.); recursos que en su totalidad fueron solicitados a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), mediante 27 Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP), de acuerdo al calendario establecido.

De esta cantidad se recaudaron, es decir, ingresaron a la Secretaría Ejecutiva \$17,299,603.00, (diecisiete millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N); de los cuales se ejercieron y pagaron por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles , inmuebles e intangibles, la cantidad de \$15,607,037.36 (quince millones seiscientos siete mil treinta y siete pesos 36/100 M.N.), que reflejan las obligaciones pagadas, teniendo como soporte documental facturas, contratos y recibos de nómina.

El 09 Fondo General de Participaciones, se reintegró a la SFA el 07 de enero del presente año, el importe de \$1,608,821.82 (un millón seiscientos ocho mil ochocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), incluido los intereses o rendimientos financieros por un total de \$403.86 (cuatrocientos tres pesos 86/100 M.N.).

El 02 Fondo Ingresos de Fuentes Locales, se reintegró a la SFA el 07 de enero del presente año, el importe de \$ 84,270.10 (ochenta y cuatro mil doscientos setenta pesos 10/100 M.N.), incluido los intereses o rendimientos financieros por la cantidad de \$121.67 (ciento veintiún pesos 67/100 M.N.).

Se refleja el ejercicio del gasto de la siguiente manera:

Fondo	Aprobado	Recaudado	Comprometido y Devengado	Ejercido y Pagado	Creación del Pasivo 2022	Reintegro Presupuesta I 2021	Interes Ganado	Recurso No depositado por SFA
02 Ingresos de Fuentes Locales	3,073,411.00	1,024,468.00	940,319.57	940,319.57	-	84,148.43	121.67	2,048,943.00
09 Fondo General de Participaciones	17,754,692.00	16,275,135.00	14,666,717.79	13,696,833.75	969,884.04	1,608,417.96	403.86	1,479,557.00
Totales	20,828,103.00	17,299,603.00	15,607,037.36	14,637,153.32	969,884.04	1,693,091.92		3,528,500.00

Los recursos por un monto de \$969,884.04 (novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), se encuentran comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021, para cumplir obligaciones de pago en el año 2022, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NÚM.DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	BENEFICIARIO	MONTO
Pago del 3% sobre Nómina correspondiente al mes de diciembre 2021.	No aplica	No aplica	Secretaría de Finanzas y Administración	\$ 32,188.00
Pago del Impuesto sobre la Renta del mes de diciembre 2021.	No aplica	No aplica	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	\$ 232,730.00
Pago de cuotas obrero-patronales del IMSS correspondiente al mes de diciembre 6° bimestre 2021	No aplica	No aplica	Instituto Mexicano del Seguro Social (SFA)	\$ 150,000.00
Pagos honorarios profesionales del día 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2021 como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en términos del artículo 16 de la ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.	09/2021	10/12/2021	Carlos Alberto Gamiño García	\$ 70,557.48
Pagos honorarios profesionales del día 11 al 31 de diciembre de 2021 como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en términos del artículo 16 de la ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo:	09/2021	10/12/2021	Carlos Alberto Gamiño García	\$ 48,891.30
Servicios de impresión y diseño de Material de apoyo informativo.	SEA-SE-0018/2021	08/12/2021	Impresora Gospa, S.A. DE C.V.	\$ 348,517.26
Servicio de mantenimiento preventivo contra pérdida de datos y análisis de riesgos y vulnerabilidades de los sistemas I, II, III, V y VI que integran la Plataforma Digital Estatal.	SEA-SE-0019/2021	29/12/2021	Mireya Castilla López	\$ 87,000.00
TOTAL				\$ 969,884.04

II. Contrataciones derivadas de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

De acuerdo con las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2021, se llevaron a cabo los procedimientos de renovación por Adjudicación Directa, de los siguientes servicios:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INFORME DE ACTIVIDADES JUL-DIC 2021

PROVEEDOR	CONTRATO NÚM.	ARRENDAMIENTO BIEN O SERVICIO	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO MENSUAL
Limpieza Profesional Ecológica S A de C V	Sea-Se-0003/2021	Servicio de Limpieza	01/01/2021 Al 31/12/2021	\$8,280.00
Policía Auxiliardel Estado de Michoacán de Ocampo	Sea-Se-0002/2021	Servicio de Vigilancia	01/01/2021 Al 31/12/2021	\$27,380.51
Francisco Honorato Ortiz Arellano	Sea-Se-0001/2021	Arrendamiento de Inmueble	01/01/2021 Al 31/12/2021	\$47,700

Se revisó y vigiló que los procedimientos de adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se lleven a cabo con apego a las disposiciones legales aplicables, en términos de artículo 25 fracciones XI y XII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	NÚM. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	DEL	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO	DEL	VIGENCIA DEL CONTRATO FIN	MONTO DEL CONTRATO C/IVA	TOTAL	FECHA ENTREGA BIEN SERVICIO	DE DEL Y/O
OIAF530711E13	FRANCISCO HONORATO ORTIZ ARELLANO	SEA-SE-0001/2021	ARRENDAMIENTO		01/01/2021		31/12/2021	626,400.00		01/01/2021	
PAE131031ML0	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SEA-SE-0002/2021	SERVICIO DE VIGILANCIA CON 02 DOS ELEMENTOS		01/01/2021		31/12/2021	341,332.32		01/01/2021	
LPE091208JK7	LIMPIEZA PROFESIONAL ECOLÓGICA SA DE CV	SEA-SE-0003/2021	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES		01/01/2021		31/12/2021	96,342.00		01/01/2021	
AST0201235E2	ARIAS,SOLLOA.T ELLO DE MENESES, SC.I., S.C.	SEA-SE-0004/2021	AUDITOR EXTERNO DESIGNADO POR LA CONTRALORIA		11/05/2021		14/09/2021	40,600.00		12/08/2021	
SEMC840817F31	CESAR ARTURO SERENO MARIN	SEA-SE-0005/2021	SERVICIOS PROFESIONALES		01/01/2021		31/12/2021	940,766.40		01/01/2021	
HCJ9008241C9	JAIME HERNANDEZ COLORADO	SEA-SE-0006/2021	LA IMPARTICIÓN DE LAS CONFERENCIAS JORNADAS ACADÉMICAS		17/06/2021		18/06/2021	6,639.84		17/06/2021	
DIRF8410085E5	FERNANDO DIMAS RAMOS	SEA-SE-0007/2021	LICENCIAS INFORMATICAS INTELECTUALES.	E	11/08/2021		11/08/2022	110,315.90		13/08/2021	
RUGE870110IGA	ALEJANDRO RUVALCABA GOMEZ	SEA-SE-0008/2021	IMPARTICIÓN DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL, JORNADAS ACADÉMICAS		30/11/2021		03/12/2021	6,288.08		02/12/2021	
GAGC8004089X0	CARLOS ALBERTO GAMINO GARCIA	SEA-SE-0009/2021	SERVICIOS PROFESIONALES.		10/12/2021		31/12/2021	119,448.78		10/12/2021	

RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	NÚM. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	DEL	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO	DEL VIGENCIA DEL CONTRATO FIN	MONTO DEL CONTRATO C/IVA	TOTAL	FECHA ENTREGA BIEN SERVICIO	DE DEL Y/O
IPD0002019H9	INTER DESARROLLO DE PC DE SISTEMAS INTERACTIVOS S.A DE C.V.	SEA-SE-0010/2021	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		08/12/2021	08/12/2022	65,980.00		08/12/2022	
ALM000426C5A	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA MORCA, S.A. DE C.V.	SEA-SE-0011/2021	MATERIAL LIMPIEZA	DE	08/12/2021	08/12/2022	97,953.30		14/12/2021	
IMI180306742	INTERTEC DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	SEA-SE-0012/2021	LICENCIAS INFORMATICAS INTELECTUALES	E	08/12/2021	08/12/2022	80,309.12		14/12/2021	
LEA0512097O9	LEALGIL Y CIA, S.A. DE C.V.	SEA-SE-0013/2021	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		08/12/2021	08/12/2022	327,171.00		15/12/2021	
HEJG851212NY4	GUADALUPE HERNÁNDEZ JIMENEZ.	SEA-SE-0014/2021	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.		08/12/2021	08/12/2022	318,571.96		15/12/2021	
RAGE620603QE7	ELVIRA RAMOS GUTIERREZ	SEA-SE-0015/2021	BIENES INFORMATICOS.		08/12/2021	08/12/2022	303,225.16		15/12/2021	
RAGE620603QE7	ELVIRA RAMOS GUTIERREZ	SEA-SE-0016/2021	SOFTWARE OPERATIVE, CONTROL DE INVENTARIOS.		08/12/2021	08/12/2022	118,320.00		15/08/2021	
DIRF8410085E5	FERNANDO DIMAS RAMOS	SEA-SE-0017/2021	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO.	Y	08/12/2021	08/12/2022	314,619.84		20/12/2021	
IGO911118P53	IMPRESORA GOSPA, S.A DE C.V.	SEA-SE-0018/2021	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	DE	08/12/2021	08/12/2022	348,517.26		23/02/2022	
CALM720423MA8	MIREYA CASTILLA LOPEZ	SEA-SE-0019/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRA PERDIDA DE DATOS Y ANALISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES DE LOS SISTEMAS I, II, III, V Y VI QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DIGITAL	DE	29/12/2021	29/12/2022	87,000.00		21/01/2022	

III. Conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

A fin de determinar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cuenta con un adecuado proceso de registro y control de inventarios, se verificó el registro contable y de alta de bienes muebles propiedad de la Secretaría vinculándolos con la existencia de resguardo de cada bien. De igual forma, se comprobó la conciliación contable con la existencia física de los bienes, el proceso adoptado para hacer depreciaciones y el valor en libros, la vigencia de las garantías y el registro del

devengado de bienes muebles para etiquetarlos. Como resultado de dichas actividades se integró un inventario de bienes y de la conciliación con la información contable, se determinó que las cifras coinciden con la existencia física de los bienes, sin embargo, es importante el realizar el registro de las depreciaciones con el objeto de presentar un valor en libros real.

Con el objeto de verificar el uso, resguardo, conservación, baja y destino final de los bienes que conforman el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Verificación del resguardo de bienes muebles e inmuebles asignados al personal

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
 MICHOACAN DE OCAMPO
 Resguardo de Bienes
 Al 31/12/2021**

Uso: SUPERVISOR
 Rep: rptinv00/resguardo

Fecha y hora de Impresión: 01/01/2021 02:00 p. m.

NOMBRE: OLIVIA SANTILLAN GUTIERREZ FECHA: _____
 AREA: ANALISTA EJECUTIVO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS - SECRETARIA TECNICA

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiéndome a mantenerlos en óptimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO
1	5111000009-12 EQUIPO MULTIFUNCIÓNES (SCANNER/LP COPIADORA IMPRESORA)	SIN MARCA	SCANJET ENTERPRISE FLOW	CN033AM000	\$23,387.00
2	5111000033-11 GABINETE PARA ARCHIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	\$11,550.24
3	5151000124-2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	280 G3	RCG941FZND	\$17,698.12
4	5111000096-6 ARCHIVERO CON DOS GAVETAS	ZAROSA	S/M	PARTIDA 1	\$6,788.40
5	5111000102-6 SILLA RESPALDO POLIURETANO	OFFIND	JOHES4-PLUS	PARTIDA 16	\$1,477.84
6	5111000099-3 MÓDULO RECTO	JAFNER	MDL1560-LP	PARTIDA 1	\$7,894.96
7	5151000072-6 NO-BREAK	KOBLENZ	5216R	19-09-28CB1	\$858.40
8	5651000009-10 APARATO TELEFÓNICO	GRANDSTREAM	GXP1610	20E21QHK805DBE49	\$1,728.40
9	5651000105-11 CODOS	S/M	S/M	11	\$562.00

Número de Bienes: 9

RESGUARDANTE:
 OLIVIA SANTILLAN GUTIERREZ
 Nombre y Firma

SECRETARIA EJECUTIVA
 DEL SISTEMA ESTATAL
 ANTICORRUPCIÓN

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
 GERARDO HUANOSTA MONROY
 Nombre y Firma

*Será responsabilidad del usuario y se aplicará la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso a la Delegación. Al causar baja favor de notificar a la Delegación.

Página 1 de 1

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN DE OCAMPO
 Bien Patrimonial: 5151000124-2

Fecha: 01 Jul 2021
 Hora de Impresión: 10:52 a. m.

Número: 5151000124-2
 Tipo de Alta: COMPRA

Inventario: COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Grupo: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 Marca: HP

Categoría: Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
 Modelo: 280 G3

SubCategoría: Computadoras
 Número de Serie: BCG941F2N0

Fecha de Alta: 31/12/2019
 Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:	MENSUAL	Folio Factura:	1260
Depreciación Anual:	33.33 %	Fecha de Factura:	31/12/2019
Monto Depreciado:	\$5,690.63	Costo:	\$17,996.12

Datos Adicionales:

COLOR : NEGRO
 ESTADO DE CONSERVACION : BUENO
 ESTADO DE OPERACION : EN USO
 UBICACION : PRIMER PISO
 N° DE SERIE DEL MONITOR : 1CR84315Z7

DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 BITS PROCESADOR INTEL CORE I5-9500 DISCO DURO SATA DE 1 TB Y 7200 RPM MEMORIA RAM 8 GB UNIDAD OPTICA SLIM DVD-RW TECLADO USB EN ESPAÑOL MOUSE OPTICO DE 2 BOTONES CON SERPIENTES PUERTOS 2 USB 3.1 4 USB 2.0 HDMI 1x4-5.1 COMBINACION DE ALRUCULARES Y MICROFONO RANURAS DE EXPANSION LECTOR DE TARJETA SD 3EN 1, MONITOR HP DE 23"8 HD LED

ID DE EQUIPO : SESEA-09
 NUMERO DE TECLADO : B8BY8V8CLAC09C9
 NUMERO DE RATON : FCMHHCJPCPDFQ

b) Verificación del registro de bienes ante patrimonio, bajas y altas de bienes intangibles como software y licencias adquiridas.

Gobierno de Michoacán
 Sistema de Patrimonio
 Bienes Muebles

A	Transacción	Bienes	UPO	Oficina	Fecha	Oficio	Solicitante	Status	Autorizo	Fecha de Autorización
○	2021 / 10805	8	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	27/09/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2021 / 9215	2	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/08/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2021 / 9214	2	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/08/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2021 / 9213	5	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/08/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2021 / 9212	1	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/08/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2021 / 9211	79	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/08/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2021 / 9209	1	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	09/08/2021	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2020 / 8129	2	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	23/12/2020	SEA DA-160/2020	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2020 / 8099	1	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	16/12/2020	SEA DA-156/2020	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined
○	2020 / 8095	2	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	16/12/2020	SEA-DELA-56/2021	GERARDO HUANOSTA MORNOY	Aceptado	undefined	undefined

IV. Responsabilidades administrativas de servidores públicos

a. Denuncias Administrativas:

La responsabilidad administrativa surge para los servidores públicos que falten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública. Es aquí en donde este Órgano Interno de Control identifica, soluciona, previene y sanciona todas aquellas prácticas que violen la norma jurídica aplicable con el objeto de eliminar actos de corrupción mediante la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas en las que incurra cualquier servidor público adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, salvaguardando su buen funcionamiento mediante el respeto a la ley, y asumiendo un papel de liderazgo y ejemplo en el camino hacia la cultura de la legalidad.

Es pertinente señalar que, en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los expedientes fueron clasificados como reservados, en atención a lo dispuesto por el artículo 102, fracciones IX, X y XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

De igual forma, en cumplimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, derivadas del Informe Anual 2018 – 2019, mediante Oficio SEA-SE-UD-1974/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Licenciada Ana María Vargas Vélez, en su calidad de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la que solicita informe sobre el resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre los avances y acciones realizadas en las carpetas de investigación números **OIC/INV/001/2019** y **OIC/INV/002/2019**, respectivamente, la Titular del Órgano Interno de Control acató dichas recomendaciones con fecha 4 de noviembre de 2021, mediante oficio número

OIC/127/2021, dirigido a la Licenciada Ana María Vargas Vélez, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ahora bien, por lo que ve a las responsabilidades administrativas, se dan a conocer los siguientes avances y acciones llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control:

Área Investigadora:

Como autoridad encargada del inicio y desarrollo de investigación de las presuntas responsabilidades administrativas, desde la recepción de la denuncia hasta la remisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) a la Autoridad Substanciadora, o en su caso la emisión del acuerdo de archivo por la falta de elementos.

Acto continuo, se señalan las actividades más relevantes por parte de la Autoridad Investigadora en el periodo que se informa:

1. Expediente **OIC/INV/001/2019**:

- En términos de los artículos 206, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 1° de diciembre de 2021, la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, acordó firme la sentencia de fecha 22 de octubre de 2021, dentro del Recurso de Inconformidad número RI-0002/2021-IV, mediante el cual se confirma la calificación de la falta administrativa, dentro del expediente de investigación emitida por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control.
- Así mismo, con fecha 11 de enero de 2022, la Autoridad Investigadora tuvo por recibido el oficio número IVSE/29/01/2022, signado por el Actuario adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual,

remite el expediente original de presunta responsabilidad administrativa número OIC/INV/001/2019.

- Actualmente el presente expediente se encuentra en diligencias de investigación, en términos del artículo 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Expediente OIC/INV/01/2021:

- Con fecha 13 de diciembre de 2021, se inició carpeta de investigación por oficio a causa de la presunta responsabilidad de faltas administrativas en contra de servidor público entonces adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Actualmente el presente expediente se encuentra en diligencias de investigación, en términos del artículo 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Expediente OIC/INV/002/2019:

- Con fecha 1° de diciembre de 2021, se elaboró y turnó el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), adjuntando expediente de investigación a la Autoridad Substanciadora, en términos del artículo 194, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

Área Substanciadora

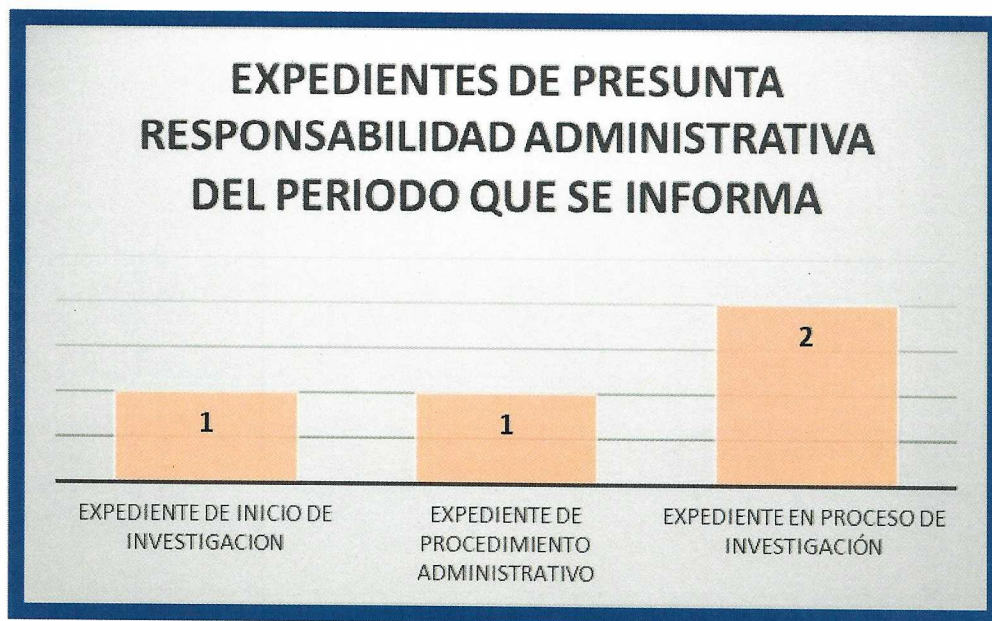
Con funciones de autoridad encargada de iniciar y dirigir el procedimiento de responsabilidad administrativa competencia del OIC, a partir de la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), hasta la conclusión de la audiencia inicial (cuando se trate de faltas graves), o hasta la remisión del expediente respectivo a

la Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control (cuando se trate de faltas administrativas no graves).

En el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades relevantes:

1. Expediente **SESEA/OIC/01/2021**:

- Con fecha 2 de diciembre de 2021, se admite Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, suscrito por la Autoridad Investigadora, procediéndose al inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra de servidor público denunciado.
- Se tiene por notificados a denunciante, Autoridad Investigadora y presunto responsable, respectivamente, con la finalidad de hacerles de su conocimiento el número de expediente, partes, inicio de procedimiento, falta administrativa y fecha para la celebración de la audiencia inicial, con fundamento en el artículo 208, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.



b. Declaración de Situación Patrimonial

Se coadyuvó con el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva, en la revisión de los formatos de Declaración Patrimonial y de Interés en el Sistema, en donde los servidores públicos de la Secretaría rendirán sus declaraciones iniciales, modificatoria y de conclusión.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán
Declaración de Situación Patrimonial e intereses

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tipo de declaración: MODIFICACIÓN
Fecha de recepción: 2021-11-04T18:27:46Z

Datos Generales

Nombre: REFUGIO
Primer Apellido: JIMENEZ
Segundo Apellido: HERNANDEZ
CURP: JJHR920404MCSMRF00
RFC: JJHR920404
Homoclave: 1Y4
Correo Institucional: refugio.gimenes@gmail.com
Correo personal / alternativo: refugio.gimenes@gmail.com
Teléfono Casa: 4432182517
Teléfono Celular Personal: 4432182517
Estado Civil: SOLTERO (A)
País de Nacimiento: MX
Nacionalidad: MX
Aclaraciones/Observación:

Domicilio del Declarante

Domicilio en México

Calle: MANUEL MUÑIZ
Número Exterior: 640
Número Interior: 4
Colonia/Localidad: CENTRO

Se verificó, en la versión beta sobre el desarrollo del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses, relativo a las celdas que corresponden a datos reservados para la consulta de la ciudadanía y para el usuario de la autoridad la totalidad de los campos en términos de la Ley.

INSTITUCIÓN: Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Órgano Interno de Control ENCARGO ACTUAL: Titular del Órgano Interno de Control

SITUACIÓN PATRIMONIAL

INTERESES

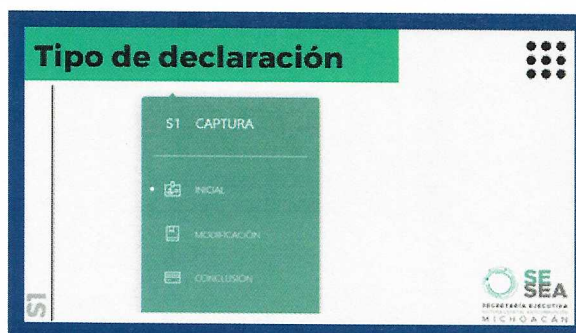
1. DATOS GENERALES

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Maria del Carmen	Ponce de León	Ponce de León
CURP	RFC	HOMOCLAVE
DATO RESERVADO	DATO RESERVADO	DATO RESERVADO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
mponce@seestata.quezacm.com	DATO RESERVADO	DATO RESERVADO
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL/ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
DATO RESERVADO	DATO RESERVADO	DATO RESERVADO
PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
DATO RESERVADO	DATO RESERVADO	

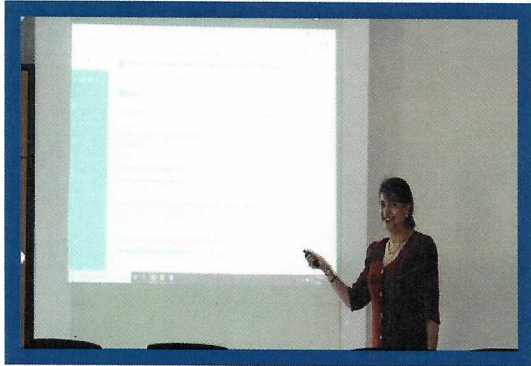
La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.

Es por ello por lo que se coadyuvo en la capacitación de los servidores públicos, para el conocimiento y llenado de los formatos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción que entraron en vigor en el mes de diciembre.

Se le instruyo al personal sobre el llenado y los documentos que deben tener a la mano para facilitar el llenado por ejemplo CURP, Acta de Nacimiento, R.F.C, datos curriculares, escrituras, facturas vehiculares por señalar algunos.

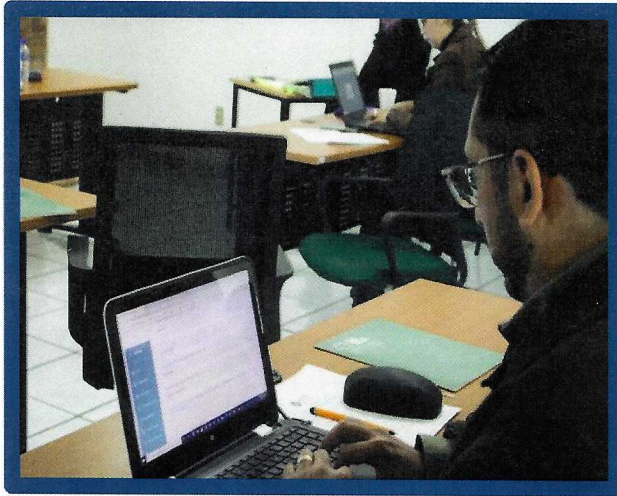


M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y
 PONCE DE LEÓN *mpal*



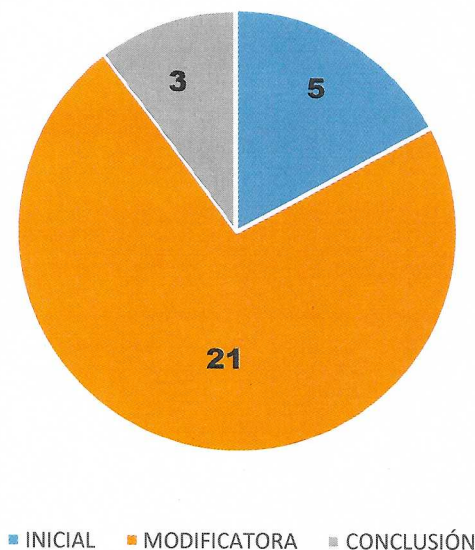
De igual manera el 16 de noviembre del presente año se capacito a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana C.P.C. para el llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses, en conjunto con el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.





En cumplimiento al artículo 25 fracciones XVI y XVII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el mes de diciembre se recibieron y verificaron los Acuses de las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos que integran la Secretaría Ejecutiva y de los miembros del Comité de Participación Ciudadana, y su respectiva Versión Publica siendo los siguientes resultados:

DECLARACIONES PATRIMONIALES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2021



c. Entrega Recepción

Con fundamento en el artículo 25, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el mes de noviembre se coadyuvó en el acto de Entrega-Recepción, con motivo del cambio de la Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos, adscrita a la Dirección de Normatividad y asuntos jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, verificando bajo la normativa del Sistema SERMICH el llenado de los formatos siguientes:

- ◆ Acta Administrativa.
- ◆ Marco Jurídico – Administrativo de Actuación.
- ◆ Inventario de mobiliario y equipo de oficina.
- ◆ Respaldos de información en medios magnéticos.
- ◆ Resguardo de bienes.

V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley en la materia.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Órgano Interno de Control tiene la función de revisar el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, que se describe a continuación:

- Mantener su actualización y ponerla a disposición del público a través de los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades atribuciones y funciones, según corresponda, en cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Se llenaron los formatos con la información de oficio que corresponden a este Órgano Interno de Control de acuerdo con la tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de las obligaciones de transparencia comunes de la Secretaría Ejecutiva, en cuanto Sujeto Obligado del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al tercero y cuarto trimestre del 2021.
- Se revisó la publicación de XLVI formatos con información de oficio en los respectivos sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y que pueden ser consultados a través del siguiente enlace:
<https://consultapublicamx.inai.org.mx>

MES	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y RESPONDIDAS.	DE LA Y	TRAMITES DE COSTO DE REPRODUCCIÓN Y/O ENVÍOS.
Julio	0		Durante el semestre que se informa la Unidad de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales no realizó trámites de costo de reproducción y/o envíos de la información contenida en las solicitudes de acceso a la información.
Agosto	4		
Septiembre	0		
Octubre	9		
Noviembre	7		
Diciembre	0		

Otras Actividades

En términos del artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, aprobada por el Órgano de Gobierno; así como al equipo humano que trabaja para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realice sus funciones. Por lo que se revisaron los contratos suscritos de los trabajadores de estructura verificando que se cumplen las formalidades de contratación que permiten tener certeza de la relación jurídica patronal.

1. Contrataciones

Contratación de Personal de Estructura

No	PUESTO	CATEGORÍA	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
1	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Jefe de Departamento	01/10/2019	
2	Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital	Jefe de Departamento	01/10/2019	
3	Unidad de Denuncia Ciudadana	Jefe de Departamento	16/10/2019	
4	Departamento de Riesgos y Política Públicas	Jefe de Departamento	21/09/2020	
5	Departamento de Normatividad	Jefe de Departamento	01/10/2020	
6	Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales	Jefe de Departamento	16/06/2021	

7	Departamento de Evaluación y Seguimiento	Jefe de Departamento	01/05/2021	
8	Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional	Jefe de Departamento	01/06/2021	
9	Departamento de Asuntos Jurídicos	Jefe de Departamento	16/11/2021	
10	Departamento de Asuntos Jurídicos	Jefe de Departamento	16/02/2021	30/04/2021

Así mismo se verifico la renovación de contratos del personal eventual por el periodo de enero a diciembre de 2021.

Contratación de personal Eventual

No	PUESTO	CATEGORÍA	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
1	Recursos Humanos, Financieros y Materiales	Analista Profesional	19/08/2019	15/06/2021
2	Área de Investigación en el Órgano Interno de Control	Analista Profesional	01/10/2019	
3	Auxiliar General	Auxiliar Contador	17/09/2020	
4	Desarrollo de Sistemas y Multimedia	Analista Profesional	16/10/2019	
5	Departamento de Riesgos, Política Publica	Analista Profesional	01/08/2020	
6	Departamento de Plataforma Digital	Analista Profesional	01/09/2020	
7	Departamento Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos	Analista Profesional	21/09/2020	
8	Área substanciadora en el Órgano Interno de Control	Analista Profesional	01/08/2021	
9	Recursos Humanos, Financieros y Materiales	Analista Profesional	16/06/2021	
10	Área substanciadora en el Órgano Interno de Control	Analista Profesional	01/03/2021	02/07/2021
11	Área substanciadora en el Órgano Interno de Control	Analista Profesional	01/10/2021	28/02/2021

Contratación de Asimilables al Salario

Mediante la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2021, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, aprobó transferencias de recursos presupuestales de las partidas internas, así como ampliaciones y modificaciones presupuestales del presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del ejercicio fiscal 2021, para entre otros rubros, realizar la contratación de dos personas, de forma temporal, en la modalidad de servicios profesionales asimilables a salario.

No	PUESTO	VIGENCIA DEL CONTRATO	
1	Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital	INICIO	01/07/2021
		FIN	31/12/2021
2	Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital	INICIO	01/07/2021
		FIN	31/12/2021

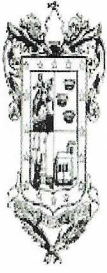
Contrato por Honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana

En términos del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, el vínculo legal con la Secretaría Ejecutiva es a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el Órgano de Gobierno.

NOMBRE	VIGENCIA DEL CONTRATO	
CESAR ARTURO SERENO MARIN	INICIO	01/01/2021
	FIN	31/12/2021
CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA	INICIO	10/11/2021
	FIN	31/12/2021

2. Comité de Ética e Integridad

Con la finalidad de establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de Ética pública y prevención, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el servicio público, se elaboró y se publicó con fecha 11 de junio del año que se informa, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética e integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1897

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de la clase A 28 de noviembre de 1923.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejeza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 OCTAVA SECCIÓN Edo. y Fax: 3-42-33-28, 3-42-06-84

TOMO CLXXVII	Morelia, Mich., Viernes 11 de Junio de 2021	NÚM. 92
--------------	---	---------

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIOS

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Ing. Silvano Amador Conejo

Secretario de Gobierno
 C. Armando Hurtado Ayala

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Juárez Valdovinos

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

La M.A. y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 6, 7, 15 segundo párrafo y 19 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2 fracción V, 5, 6, 8 fracción II, 13 segundo párrafo y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 2 fracciones V y VII y 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 11 último párrafo y TRANSITORIO CUARTO del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y

CONSIDERANDO

PÁGINA 8 Viernes 11 de Junio de 2021. 8a. Secc. PERIÓDICO OFICIAL

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá constituirse en los términos de los presentes Lineamientos, en un plazo que no deberá exceder de quince días hábiles siguientes contados a partir de que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

el Estatuto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los cargos de Vocales del Comité y de la Secretaría de Actas y Acuerdos, se integrarán por los titulares de las Jefaturas de Departamento existentes.

ARTÍCULO CUARTO. Hasta en tanto se implementen las áreas a nivel Dirección, conforme a la estructura orgánica, establecida en

Los presentes Lineamientos se expiden en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintuno.

M.A. y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
 EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 (Firmado)

En calidad de invitada por la Presidenta del Comité de Ética e Integridad, Lic. Ana María Vargas Vélez el 2 de julio del 2021 se llevó a cabo la toma de protesta y firma de carta compromiso de los vocales que integran dicho comité, así mismo se reintegró el compromiso de trabajar en coadyuvancia con el Órgano Interno de Control a través del asesoramiento.



El Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fecha 23 de agosto del 2021 recibió capacitación sobre los indicadores en materia de fortalecimiento de la conducta ética dentro de la Secretaría Ejecutiva, con base en los indicadores de cumplimiento establecidos por el Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP), bajo la dirección del Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgos de los Comités de Participaciones Ciudadanas a nivel nacional.



3. Firma de Convenios

El 6 de agosto se coadyuvó en la firma del Convenio para la interconexión del Sistema de Declaraciones Patrimonial con la Plataforma Digital Estatal, entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) como órgano autónomo.



De igual manera el día 19 de agosto, se celebró Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, para que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción formen parte del derecho de seguridad social y accedan a los beneficios que brinda la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.



4. Comité de Transparencia

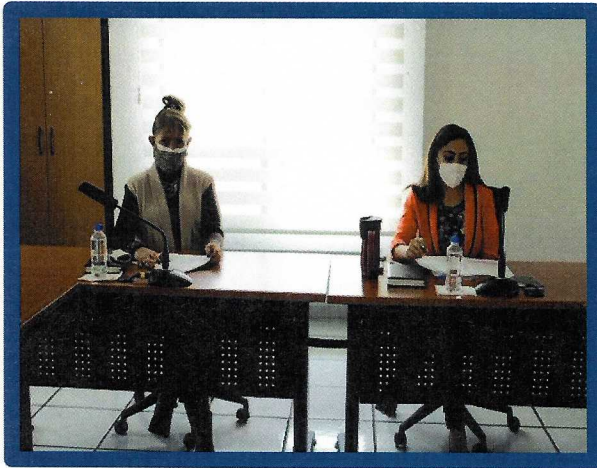
Con fecha 7 octubre del año que se informa, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la que se designó a la Jefa de Denuncia Ciudadana de dicha secretaría, como presidenta del Comité para el periodo comprendido entre el 8 de octubre del 2021 al 7 de octubre del 2022.

Así mismo se aprobó la propuesta de Acuerdo que emite la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se expide los Lineamientos que regulan la organización, funcionamiento y desarrollo de las Sesiones del Comité de Transparencia, de la misma, y su presentación a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



El 24 de agosto de 2021, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la que se aprobaron el proyecto de acuerdo que emite el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva que contiene el Índice de Expedientes Clasificados como reservados por la Unidad de Denuncia Ciudadana correspondientes al primer semestre del año 2021 y la actualización de los Avisos de Privacidad para la

presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de estar en condiciones de integrarse al Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de la PDE.



Se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el 6 de diciembre del año que se informa, en la que se aprobó el proyecto de acuerdo por el que se establece el calendario de Sesiones Ordinarias de dicho Comité para el ejercicio 2022.



5. Difusión del Código de Ética y Código de Conducta

Se hizo entrega al personal de la Secretaría Ejecutiva el 25 de agosto del 2021, un tríptico relativo al Código de Ética y Código de Conducta, con la finalidad de que lo observen, apliquen en su trabajo y en su vida diaria.



TRÁMITES Y SERVICIOS

- Actuar con respeto y cordialidad
- Proporcionar vigente sobre proceso y requisitos en orientaciones, trámites, gestiones y servicios
- No realizar trámites y servicios deficientes
- Impedir se exijan requisitos o condiciones adicionales
- Brindar trato digno y respetuoso a toda persona que solicite servicio, superiores jerárquicos, servidores públicos y personal de la Secretaría.



M.A. y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
 EJECUTIVA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 Tel: (443) 298 4069 ext. 1009
 Anillo de 1847 No. 840, Colonia Chapultepec Sur, Morelia,
 Michoacán, C.P. 58290
 www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx

ACTUACIÓN PÚBLICA

- Dar buen trato
- Saludar, escuchar y responder
- Orientar y atender oportuna, clara y amable
- No utilizar sus atribuciones para beneficio personal o terceros
- No utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados
- No proselitismo
- No favorecer o ayudar a terceros
- Atender quejas y denuncias
- Evitar discriminación
- Austeridad, sencillez y uso apropiado de bienes y medios
- Propiciar el trabajo en equipo
- No obstaculizar el cumplimiento de investigaciones o procedimientos sancionatorios
- Impedir que sus subordinados incumplan su jornada u horario laboral
- No usar, sustraer, ocultar, alterar, mutilar, destruir, inutilizar o divulgar información que esté bajo nuestra responsabilidad
- Excusarse con interés personal, familiar o negocios

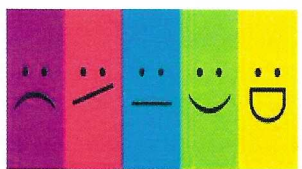


INFORMACIÓN PÚBLICA

- Evitar actitudes intimidatorias
- Atención ágil y expedita
- No ocultar información y documentación pública
- Evitar alterar o eliminar información pública
- Impedir destrucción, sustracción o compartir información o documentación pública con personas ajenas a la institución
- Cuidar documentación e información confidencial o reservada
- Reportar alteraciones o fugas de información
- Garantizar acceso a la información pública
- Advertir el sigilo de la información clasificada como reservada o confidencial
- Custodiar la información



¿CONOCES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?




Por medio de estas normas, la SESEA especifica de manera puntual y correcta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, emitido por el Órgano de Control Interno.

Los servidores públicos se deben conducir en base al principio de rendición de cuentas y resguardarán documentación e información pública que tenga bajo su responsabilidad.

¿CONOCES EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Es un instrumento que contiene la declaración de principios, valores y las reglas de integridad en las personas servidoras públicas, cuyo objetivo es que impere una conducta digna y ética que corresponda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en el servicio público para el bienestar común.



PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO

- Legalidad
- Honestad
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO


- Información pública
- Contrataciones públicas
- Trámites y servicios
- Recursos humanos
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Procesos de evaluación
- Control interno
- Procedimientos Administrativos
- Desempeño permanente con integridad
- Cooperación
- No nepotismo

VALORES

- Interés público
- Respeto
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Cooperación
- Liderazgo
- Colaboración
- Tolerancia
- Denuncia

COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

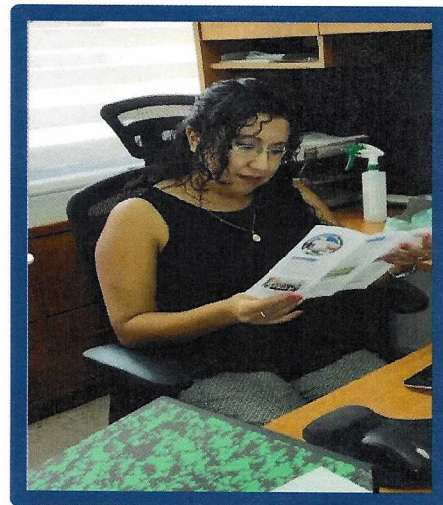
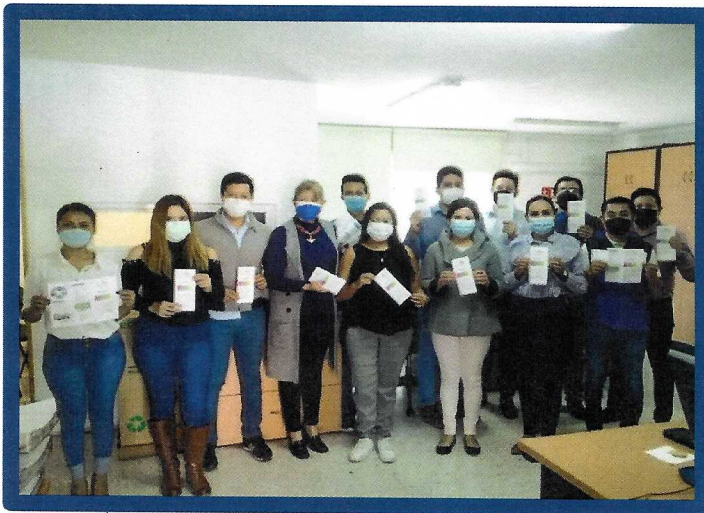
La Secretaría Ejecutiva contará con un Comité de Ética e Integridad conformado por un órgano colegiado que tendrá a su cargo el control y vigilancia Código de Ética y fungirá como instancia normativa auxiliar del Órgano Interno de Control en la aplicación de los sistemas y procesos para la capacitación de las personas servidoras públicas respecto de las medidas de integridad.



Presidenta: Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria de Actas: Claudia Pérez González
Vocal: Brenda Patricia Gamíño Cruzaley
Vocal: Carlos David Juárez Dosamante

REGLAS DE INTEGRIDAD

Las reglas de integridad que debe observar las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva en los distintos ámbitos del servicio público son un deber, una acción en favor de la sociedad, con el fin de generar credibilidad y valor en las acciones gubernamentales en los que se desempeñan.

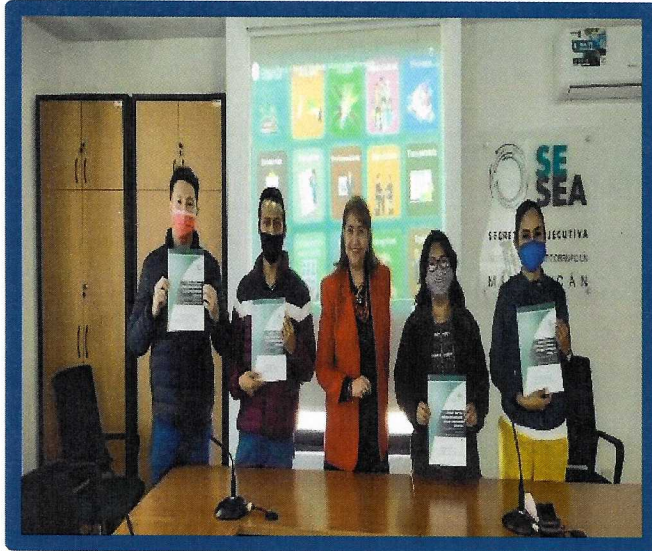


El 27 de septiembre, se participó en los Talleres sobre Ética e Integridad en el Servicio Público con los Titulares de los Órganos Internos de Control, impartido por

la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Comisión Ejecutiva a los Órganos Autónomos del Estado.



Se capacitó el 7 de diciembre del 2021 y se entregó un ejemplar al personal de nuevo ingreso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre el Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos, invitándolos a que lo conozcan, estudien y lo hagan suyo.



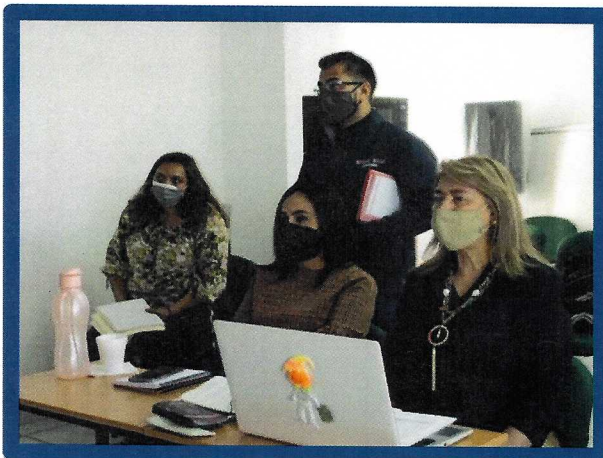
6. Participación en cursos

Sin duda en el afán de tener una profesionalización continua se ha participado en diferentes diplomados, cursos y talleres

Asistencia a la capacitación impartida por el Ing Jimy Adrian Díaz Pineda, adscrito al Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva, el 5 de agosto, sobre **la aplicación “Slack” como mensajero** y herramienta de comunicación interna, con la finalidad de fortalecer la seguridad de la red de la Secretaría Ejecutiva.



Se participó en el Taller: “El papel de los Ayuntamientos en la implementación de la Plataforma Digital Estatal con el fin de generar inteligencia para la toma de decisiones en materia de anticorrupción”, impartido el 09 de noviembre de 2021, por el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva.



En el marco del Día internacional contra la Corrupción, se participó en las Jornadas académicas intituladas: “el papel de los sistemas estatales anticorrupción y sus desafíos”, realizadas los días 2 y 3 de diciembre de 2021, en donde se delineo acciones que permiten fortalecer al SEA Michoacán, y los organismos que

intervienen en la fiscalización, sanción y prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.



Finalmente este Órgano Interno de Control se encuentra en constante capacitación, actualización y profesionalización con sus áreas que lo integran Investigadora y substanciadora, por lo que se destina tiempo y esfuerzo para ello y se presenta evidencia de las constancias que avalan y acreditan lo expuesto.



María del Carmen Ponce de León

M.A Y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN

[Handwritten signature]